



TRASLADO DE LIQUIDACIÓN CRÉDITO
(ART. 110 DEL C.G.P.)
TRASLADO N° 010 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-40-015-2016-00179-00	EJE	NELLY HAYDAR DE ARRIERA	NACIÓN-MIN. EDUCACIÓN-FOMAG	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1	09/12/2022	CLICK AQUÍ

De conformidad con la liquidación del crédito allegada por parte de la profesional universitario para el apoyo contable y financiero de los Juzgados Administrativos, se da traslado a las partes, vinculados y Ministerio Público, de la liquidación del crédito del 05 de octubre de 2022, se les concede el término estipulado en el artículo 110 del C. G. del P. para su práctica y contradicción. Una vez vencido este término, continuará el proceso al Despacho para pronunciarse al respecto.

SE FIJA EL TRASLADO, POR TRES (03) DÍAS, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DEL DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

**EMPIEZA EL TRASLADO: TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8: 00 AM
VENCE EL TRASLADO: QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM**

**TATIANA MARÍA CORREA FERNÁNDEZ
SECRETARIA**

Centro, Calle 32 #9-45, Avenida Daniel Lemaitre, Edificio Banco del Estado Piso 1.

admin15cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar

Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021

